

***8143**	VIETOR HERNANDEZ, GLORIA MARIA	Libre	Sí	
***1735**	VIGO YUNTA, CRISTINA	Libre	Sí	
***6163**	VILLAMERIEL BELLO, ALBERTO	Libre	Sí	
***1544**	VILLETA ALEGRIA, IRANZU	Libre	Sí	
***4238**	VIÑA CUESTA, ARACELI	Libre	Sí	
***4463**	WOLLMANN ENGEBY, STINE	Libre	Sí	
***0697**	YANES HERNANDEZ, LAURA	Libre	Sí	
***7513**	YANES SOCAS, ELVIRA MARIA	Libre	Sí	
***2004**	YORDA GOMEZ, IRACHE	Libre	Sí	
***4732**	YUMAR NAVARRO, LIDIA	Libre	Sí	
***3791**	ZAMORANO BERET, MARIA ROSARIO	Libre	Sí	
****9483*	ZJEZDZALKA, MONIKA ANNA	Libre	No	24

3. Edad; 4. No acredita Derechos de Examen; 5. Derechos de Examen Erróneo; 8. Falta Firma; 9. Fuera de Plazo; 19. No acredita o compulsas DNI/Pasaporte/Tarjeta Identidad; 24. No acredita o compulsas Titulación exigida; 26. No acredita o compulsas Certificado del Grado de Minusvalía; 28. No acredita o compulsas Título de Familia Numerosa; 29. No acredita o compulsas Certificado Desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción; 30. No acredita o compulsas Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI; 34. Falta consignar datos en la instancia; 43. Nacionalidad; 45. No acredita Certificado de Capacidad o solicitando adaptación, no acredita Certificado del Tipo de Discapacidad.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia la presente resolución, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación, para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud.

CUARTA. Una vez publicado el anuncio a que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.”

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, Berta Pérez Hernández.

## BUENAVISTA DEL NORTE

### ANUNCIO

**5563**

**157637**

Don Francisco Javier Bardón Pérez, Secretario General del Il. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“42. CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL (EXPT. 2951/2019). Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2020 se aprobó unas Bases Regulatoras para la Selección de Personal Laboral Temporal para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 78, de 29 de junio de 2020.

Atendido que existían Bases que no se adaptaban a lo requerido en el Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción en el marco del Programa Extraordinario de Empleo para el periodo 2020-2021, la Junta de Gobierno Local modificó las citadas bases el 14/10/2020, que fueron publicadas en el B.O.P. número 130, de 28 de octubre de 2020. También fueron modificadas el 31/03/2021, que fueron publicadas en el B.O.P. número 51, de 28 de abril de 2021. Tras las intervenciones y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejala Delegada de Personal Vanesa Martín Évora, y en uso de las competencias atribuidas por la Alcaldía, según Resolución número 60/19, de fecha 28 de junio de 2019 (B.O.P. número 86, de 17/07/19), por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Modificar el Anexo I de las Bases: Relación de puestos de trabajo, que quedará redactado de la forma siguiente:

Ocupación	Número de trabajadores	Jornada Laboral
Limpiadoras	10	100%
Asistentes domiciliarios	4	100%
Peones agrícolas	10	100%
Auxiliar Administrativo	2	87,50%
Animadoras socioculturales	4	75%
Monitor deportivo	2	75%

Segundo. Convocar proceso selectivo para selección de personal laboral temporal del Programa Extraordinario de Empleo Social. Tercero. La convocatoria, juntamente con la modificación del Anexo I de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Tablón de Anuncios, para su general conocimiento.“

Y para que conste, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Buenavista del Norte, a cinco de abril de dos mil veintiuno.

En Buenavista del Norte, a veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Antonio José González Fortes.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO, Francisco Javier Bardón Pérez.